



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA REGENTARLA BARRA DE BAR EN
LA CASETA MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS,
GRUPOS, ETC... DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN ROQUE
TOBARRA 2020.**

OBJETO

Será la concesión municipal, mediante concurrencia pública, para que quién resulte seleccionado en base a los mejores criterios y oferta resulta con mayor puntuación, determinado en el Pliego, teniéndose en cuenta que las características de esta cesión, no están acogidas a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por no ser el Ayuntamiento, sino particulares, quienes llevarán a cabo, por su propios medios la instalación de Barra de la Caseta Municipal, así como las actividades que se determinan.

UBICACIÓN

Recinto de la caseta municipal sita en el patio del Colegio Público Cervantes.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión será durante la duración de la celebración de la Feria y Fiestas de Tobarra 2020, es decir, desde los días **14 al 21 de agosto**, ambos inclusive y el sábado **8 de agosto** para la presentación de *los/las tobarreños/as de honor* de la Feria y Fiestas 2020.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La persona o asociación que resulte la adjudicataria el día de la apertura de sobres deberá presentar en el plazo de 3 días hábiles desde la adjudicación la siguiente documentación:

- Podrán participar las personas naturales, físicas o jurídicas, así como las asociaciones que no estén incursas en prohibiciones para contratar con las administraciones públicas. Se entenderán incursas en prohibición para contratar, las personas físicas o jurídicas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Tobarra.
- Lista de precios a utilizar en la barra, tanto de bebidas como de cualquier otra venta, si fuera su caso.





- Compromiso de instalación de los medios necesarios para la prestación del servicio, con descripción de los mismos (barra, arcones, grifos, etc...)
- Copia del seguro de R.C. y daños a terceros e instalaciones, así como el último recibo pagado.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Prestar el servicio de forma regular y continua durante los días de los festejos.
- Cuidar de la adecuación del servicio a prestar por su personal.
- El adjudicatario, deberá cumplir durante todo el periodo de explotación, las condiciones higiénico sanitarias mínimas.
- Tener expuesta al público la lista de precios, que habrá de coincidir con la que se presente en el Ayuntamiento con el resto de la documentación exigida.
- Conservar en buen estado de limpieza e higiene las instalaciones, manteniéndolas en todo momento en consonancia con lo establecido en la normativa sanitaria correspondiente.
- Los juegos y el mural que hay pintados en el suelo y pared del patio, deberán ser cubiertos y protegidos para que no se borren ni sufran cualquier tipo de daño y se conserven correctamente.
- El personal responsable deberá ir acreditado.
- El adjudicatario vendrá obligado a prestar el servicio a los usuarios del mismo, que así lo requieran, con las condiciones contratadas, debiendo tener con ellos la corrección y el buen trato debido.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



PLIEGO CASETA FIESTAS SAN ROQUE 2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1474346 - 02/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCNJKN-DYUYLJJJ

Hash SHA256:
mWWL4CwG+UgwIH
v25NeRQ5jWEXbXD9
CKBHJslx9rYVA=

Pág. 2 de 7



- Caso de que hubiera alguna reclamación, por parte de los usuarios, deberá ponerla en conocimiento del Ayuntamiento en un plazo de 12 horas como máximo.
- El adjudicatario tendrá a disposición de los usuarios el correspondiente libro de reclamaciones.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, respecto de todo el personal que tenga a su servicio y a él mismo.
- Los gastos que conlleve la actividad correrán por cuenta del adjudicatario.
- Hacerse cargo de todo género de tributos estatales, regionales, SGAE, provinciales o locales que graven el servicio de este pliego.
- Será por cuenta del adjudicatario la vigilancia de la barra durante toda la duración de los festejos.
- Permitir que, por parte del Ayuntamiento se pueda supervisar la prestación del servicio, a cuyo efecto este podrá inspeccionar que se cumplan todas las obligaciones contraídas a efectos de la adjudicación.
- Durante el transcurso de las fiestas (del 14 al 21 de agosto) deben realizarse de una actuación de artista de ámbito nacional y tres orquestas de nivel medio-alto.
- La actuación de las orquestas deberá extenderse hasta la hora de cierre. Los días que no haya orquesta el espacio hará funciones de **Zona Joven**, contratando a un dj hasta la hora de cierre.
- Las orquestas actuarán los días 8, 14 y 21 de agosto, mientras que el concierto de artista nacional será el 15 de agosto.
- En caso de que la actuación del artista nacional tenga la suficiente repercusión como para prever una gran afluencia de público, se pondrá a disposición del adjudicatario el Campo de Fútbol Municipal para llevarlo a cabo.





- El adjudicatario vendrá obligado a la mayor oferta económica a partir de los **1.500 €**.
- El adjudicatario estará obligado a facilitar 4 entradas a los tobarreños/as de honor el día de su presentación para sus acompañantes y familiares más directos.
En el resto de los eventos que haya que pagar entrada los tobarreños/as recibirán una entrada por cada uno de ellos.
- Las personas que realicen el servicio de barra, deben estar dadas de alta en la seguridad social y poseer al comienzo de la actividad el título de manipulador de alimentos.
- La relación de las personas a contratar, deben presentarse ante el registro de entrada del Ayuntamiento antes del día 7 de agosto a las 14:00 horas.
- La contratación de la seguridad del recinto correrá a cargo del adjudicatario, debiendo instalar en cada una de las barras un extintor contra incendios, según lo establecido en la legislación vigente.
- Al término de las fiestas, 21 de agosto, deben encargar a una empresa especializada la desinfección y limpieza tanto de los baños, como del recinto interior y exterior y zonas de acceso.

Esta limpieza y desinfección se hará en el plazo máximo de 5 días, prestando especial atención a las juntas del pavimento del patio con el fin de retirar plásticos y pequeños vidrios de las mismas. En caso de que la limpieza no se realice dentro del periodo establecido será motivo de la NO devolución de fianza.

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- Recibir, por parte del Ayuntamiento punto de enganche eléctrico.
- La instalación de un grupo electrógeno, en caso de que fuera necesario para las actuaciones.
- Alumbrado extraordinario.
- El montaje de un escenario homologado de amplias dimensiones para llevar a cabo las actuaciones.
- Cuantas mesas y sillas el adjudicatario crea que puede necesitar para el correcto desarrollo de las actuaciones.





FACULTADES DE LA CORPORACIÓN

La corporación tendrá la facultad de dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento, si mediaran circunstancias que impliquen desatención grave de las instalaciones y servicios a prestar por parte del adjudicatario o si el adjudicatario incumpliera alguna de estas cláusulas del presente pliego de condiciones, sin obligación alguna de indemnizar al responsable adjudicatario.

HORARIO

El horario de apertura deberá coincidir con el de apertura de las fiestas. El horario de cierre obligatorio será a las 4:00 horas de la madrugada. O en la que se determinara, previa solicitud por parte municipal de ampliación por horario festivo.

GARANTIA DEFINITIVA

La cantidad de 1.500 € a ingresar en alguna de las cuentas del Ayuntamiento en concepto de fianza y responder de las obligaciones del adjudicatario y que serán devueltos una vez comprobado por el Ayuntamiento dicho cumplimiento.

La entrega de la fianza se realizará en el mismo momento en el que se haga efectiva la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento desde el día siguiente a su publicación, siendo su plazo máximo de entrega los 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este pliego en la página web del Ayuntamiento, Bando Móvil y página oficial del Ayuntamiento de Tobarra y Pedanías de facebook.

Los solicitantes deberán presentar una solicitud, acompañada de dos sobres:

SOBRE A:

- Fotocopia de DNI o CIF
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún de los supuestos de prohibición de contratar con la Administración Pública





- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Público de CLM
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.
- Propuesta de seguro acorde a lo establecido en la Ley 7/2011 de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Público de CLM

SOBRE B:

- Memoria de las distintas actividades o festejos, con certificado de garantía.
- Elementos que puedan aportar para la realización de dicha actividad.
- Mejoras a realizar por el adjudicatario para la realización de las Fiestas como decoración e iluminación del recinto, fiestas temáticas, etc.

APERTURA DE SOBRES

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento ante la Alcaldesa, el Concejal de Fiestas, y un representante de cada grupo municipal, Técnico Municipal y secretaria para dar fe del acta. Si se estima oportuno, se podrá contar con un técnico especializado en la materia que oriente de manera imparcial en la decisión.

Se dará por terminado el acto de apertura y se procederá a la adjudicación una vez que, según la puntuación recogida en las bases y documentación aportada, se compruebe la idoneidad del adjudicatario, y que mejores condiciones haya presentado, así como mejor proyecto para la celebración de la Feria y Fiestas 2020.

Si ninguna de las ofertas resultara aceptable para la administración, el Ayuntamiento podrá declarar desierta la adjudicación.

Se establecerá un periodo de 5 días hábiles para la interposición de posibles reclamaciones.

CRITERIOS VALORACIÓN (DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO):

A CRITERIO DE LA MESA DE VALORACIÓN

- 1.- Por ser profesional de la hostelería: 1 punto.





- 2.- Por ser hostelero en el término municipal de Tobarra: 1 punto.
- 3.- Haber montado una barra de similares características: 1 punto.
- 4.- Proyecto decorativo presentado y propuestas de mejoras en actividades relativas a las fiestas que patrocine el posible adjudicatario en la zona de la Caseta Municipal (iluminación, zona vip...): 1 punto.
- 5.- Realización de actuaciones musicales (por mayor número de contrataciones a partir de las exigidas): 2 puntos.
- 6.- Mayor número de personas sean contratadas de la localidad: 2 puntos.
- 7.- Por la mayor oferta económica presentada a partir de 1.500 €
 - * Siendo 1.500€ = 0 puntos.
 - * De 1.501€ a 1.700€ = 0.25 puntos.
 - * De 1.701€ a 2.000€ = 0.50 puntos.
 - * De 2.000€ en adelante = 1 punto.
- 8.- Por tener radicada la razón social en el municipio de Tobarra: 1 punto.

La cantidad resultante del punto 7 cuyo mínimo son 1.500 € se revertirá en un 80% en la organización de las fiestas 2020 por parte de quien resulte adjudicatario. El 20% restante se entregará al Ayuntamiento de Tobarra.

***Los puntos se valorarán de 0.25 en 0.25 puntos con un máximo de la valoración total de cada apartado (puntos 4, 5 y 6).**

Tobarra, 8 de enero de 2020

LA ALCALDESA

